

**BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 2**

**“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DATA LOSS PREVENTION”**

**CÓDIGO: EC-L1253-P00011**

El presente boletín de enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de “no objeción” cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante.*”; y, en cumplimiento a lo determinado en la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

*“9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.*

*9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.*

Con fecha 26 de septiembre de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo emitió la no objeción al Boletín de Aclaraciones Nro. 1 y Boletín de Enmiendas Nro. 1 solicitado.

Al respecto; y debido al tiempo transcurrido, se ve la necesidad de realizar una nueva enmienda ampliando el plazo de presentación de ofertas, por lo que se informa la misma, que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

- **ENMIENDA Nro. 1.-**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL), página 46, **IAO 23.1**, se amplía el plazo de presentación de ofertas, conforme lo señalado a continuación:

Para **finés de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Comprador es:

Atención: **Dirección Nacional Administrativo Financiero.**

Domicilio: **Río Amazonas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera**

Número de piso/oficina: **Bloque 5 piso 3**

Ciudad: **Quito**

Código postal: **170506**

País: **Ecuador**

La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:

Fecha: **18 de octubre de 2024**

Hora: **10:00 hora de Ecuador**

Los Oferentes **no tendrán** la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.

- **ENMIENDA Nro. 2.-**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL), página 46, **IAO 26.1**, se modifica la fecha de apertura de ofertas a:

La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:

Domicilio: **Río Amazonas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera**

Número de piso/oficina: **Bloque 5 piso 3**

Ciudad: **Quito**

País: **Ecuador**

Fecha: **18 de octubre de 2024**

Hora: **11:00 hora de Ecuador**

- **ENMIENDA Nro. 3.-**

En el **ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES - SOLICITUD DE OFERTAS**, numeral 8, se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas a:

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hora de Ecuador del 18 de octubre de 2024. Ofertas electrónicas no será permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11:00 hora de Ecuador, del 18 de octubre de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

